

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

### **ATRY'S HEALTH, S.A**

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 288 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) se comunica como hecho relevante que el Consejo de Administración de ATRYS HEALTH, S.A. celebrado el día 23 de marzo de 2017 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en Madrid, en el domicilio social, C/ Velázquez nº 24, 4º Izq. el **día 27 de junio de 2017** a las **12:00** horas, en primera convocatoria y el día 28 de junio de 2017 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas figura a continuación junto con el texto íntegro de las propuestas de acuerdos.

Madrid, a 25 de mayo de 2017

Isabel Lozano Fernández

Consejera Delegada

**ATRYS HEALTH, S.A.**

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, y en la vigente Ley de Sociedades de Capital ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Velázquez, número 24, piso 4 puerta izquierda el día **27 de junio de 2017** a las 12:00 horas, y el día 28 de junio de 2017 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y del Informe de Gestión Individual y Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.

**Cuarto.-** Aprobación, en su caso, de la retribución del Consejo de Administración para el actual ejercicio social.

**Quinto.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

**Sexta.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

**Derecho de información**

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de examinar en el domicilio social sito en Madrid, calle Velázquez nº 24-4ºD, y/o pedir la entrega o envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de los siguientes documentos: (i) Texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta, junto con los respectivos Informes de los auditores de cuentas, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales y artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán solicitar de los administradores informaciones o

aclaraciones, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes o verbalmente durante su celebración respecto de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### **Derecho a complementar el Orden del Día**

De conformidad con el artículo 10.2 de los Estatutos Sociales y 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **Derecho de asistencia y representación**

De conformidad con el artículo 10.3 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas, que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole la representación por escrito mediante firma autógrafa o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente. Salvo indicación contraria del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente al Presidente y a la Secretaria del Consejo de Administración.

### **Información General**

La documentación sometida a la aprobación de la Junta y el modelo de la tarjeta de asistencia y delegación de voto, así como el Reglamento de la Junta General de Accionistas que pueden consultar para otros aspectos relativos a esta Junta no contenidos en la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la compañía [www.atryshealth.com](http://www.atryshealth.com).

### **Protección de Datos Personales**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos

se incorporarán a un fichero automatizado responsabilidad de Atrys Health, S.A. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a Madrid, C/ Velázquez 24-4º D.

**Previsión sobre la celebración de la Junta**

Se informa a los accionistas que está previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria, esto es, el día 27 de junio de 2017.

En Madrid, a 25 de mayo de 2017.

La Consejera Delegada – Doña Isabel Lozano Fernández

**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA 27 JUNIO 2017**

**PROPUESTAS DE ACUERDOS**

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y del Informe de Gestión Individual y Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.**

Aprobar en los términos que se recogen en la documentación legal las Cuentas Anuales Individuales, y el Informe de Gestión Individual de ATRYS HEALTH, S.A., así como las Cuentas Anuales Consolidadas, y el Informe de Gestión de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

**Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.**

Aprobar la distribución del beneficio resultante del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016, que asciende a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (12.656,67 €) de la siguiente forma:

<b>Resultado</b>	12.656,67 €
Aplicación	
<hr/>	
<b>A Reservas Voluntarias</b>	<b>12.656,67 €</b>
<hr/>	

**Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.

**Cuarto.- Aprobación de la retribución del Consejo de Administración para el actual ejercicio social.**

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales los Consejeros, en su condición de tales, tendrán derecho a percibir de la sociedad (a) una asignación fija anual, (b) dietas de asistencia, así como (c) un seguro de responsabilidad civil.

Para el ejercicio 2017 se establece la siguiente retribución:

- Los Consejeros no ejecutivos percibirán mil euros (1.000 €) en concepto de dieta de asistencia por sesión.

- La sociedad costeará un seguro de responsabilidad civil para cada Consejero por importe de dos mil novecientos ocho euros (2.908 €).
- El Presidente de la Comisión de Auditoría percibirá adicionalmente diez mil euros (10.000 €) y los vocales de dicha Comisión ocho mil euros (8.000 €)
- El Presidente Ejecutivo y la Consejera Delegada percibirán anualmente las cantidades pactadas en sus correspondientes contratos.

La retribución establecida será aplicada en los sucesivos ejercicios mientras no sea objeto de modificación expresa por la Junta.

**Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.**

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

Facultar con carácter solidario al Presidente del Consejo de Administración, Don Santiago Torres Sanahuja, a la Consejera Delegada D<sup>a</sup> Isabel Lozano Fernández y a la Secretaria del Consejo de Administración, Doña Inmaculada Castelló Bernabeu, con expresa facultad de sustitución, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para complementar, ejecutar y desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación.

**Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.**

Aprobar el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Madrid, a 25 de mayo de 2017